

TEMUCO,

18 MAR 2022

VISTOS

1. La solicitud de fecha 28.02.2022 presentada por el contribuyente ALEJANDRO JAVIER GARCIA CARCAMO.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N°207, recepcionado con fecha 10.03.2022, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago duplicado de permiso de circulación año 2021, automóvil PPU se realiza pago dos veces, en Municipalidad de Pitrufquen y Temuco.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 76, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°6797259.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ALEJANDRO JAVIER GARCIA CARCAMO.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$288.562. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA CORRIENTE, N°----- BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2021, AUTOMÓVIL PPU SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUEN Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001 Perm. Circ. Automóviles \$ 288.562.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- YBD/bcf
- Of. Partes
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaria Municipal)
 - IDDOC 2430986